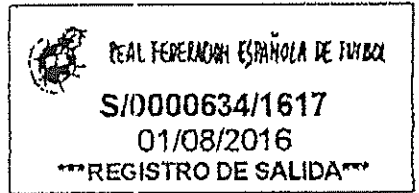




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



TEMPORADA 2016-17
ESCRITO CIRCULAR - SEGUNDA DIVISION NACIONAL B
MODIFICACIONES APROBADAS POR LA COMISION DELEGADA

En reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF, celebrada en fechas pasadas, se aprobaron medidas propuestas por la Comisión de la Segunda División B sobre:

LOGOTIPO DE LA COMPETICIÓN

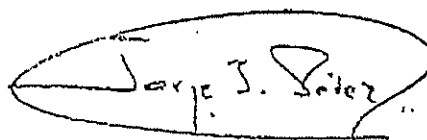
Estableciendo al obligatoriedad de lucir el logotipo en la manga izquierda de la camiseta de juego, tal y como se ha notificado por esta misma vía (Art. 111 RG)

AMPLIACION NUMERO FUTBOLISTAS SUPLENTES EN EL BANQUILLO

Consistente en la posibilidad de tener hasta 7 futbolistas suplentes en el banquillo de los partidos de la Segunda División Nacional B (Art 225 RG), por lo que se ruega habiliten las plazas necesarios en los banquillos de sus campos de fútbol.

Esta medida no afecta al número de plazas a cargo de la RFEF en el caso de los desplazamientos a y desde las Islas y Melilla, que continúa siendo de un máximo de 21 personas, corriendo por cuenta del club los gastos de desplazamiento de cualquier miembro de la expedición que supere el número establecido.

En Las Rozas de Madrid, 29 de julio de 2016


Jorge Pérez Ariás
Secretario General

Sres. Presidentes Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico
Sres. Miembros de la Comisión de la Segunda División B
Sres. Presidentes Clubes de la Segunda División B